

**AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.**  
**Plaza Costa, nº 14.**  
**50300 CALATAYUD (Zaragoza).**

## **PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

---

### **REFERENCIA.- PLAN DIRECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE CALATAYUD.**

El Grupo Socialista del AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD presenta al Pleno, para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La Ciudad de Calatayud cuenta con un buen número de funcionarios adscritos al denominado CUERPO DE LA POLICIS LOCAL DE CALATAYUD.

**SEGUNDA.-** El Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Calatayud establece lo siguiente:

*La Policía Local, en su condición de garante de la libertad y la seguridad de las personas, ha de ser uno de los pilares elementales de la convivencia entre los bilbilitanos. Comparte ese cometido y dicha garantía en estrecha coordinación y colaboración con los demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado.*

*Para conseguir ese objetivo es necesario que en la Policía Local concurren los más exigentes criterios de profesionalidad y eficacia.*

*La autoexigencia es una pauta imprescindible no sólo en el desarrollo de la labor policial, sino en la creación de un clima de estima y respeto entre la Policía Local de Calatayud y sus convecinos*

#### *Artículo 1.- Cuerpo de la Policía Local de Calatayud.-*

*El cuerpo de la Policía Local de Calatayud es un Instituto Armado de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada, bajo la superior autoridad del Alcalde*

**TERCERA.-** El Cuerpo de la Policía Local, por las especiales circunstancias de su configuración, y por las múltiples tareas que desempeñan, presenta una serie de necesidades que redundan de manera directa en la prestación del servicio que legal y reglamentariamente tiene asignado:

- Configuración de la plantilla de personal.
- Dependencias policiales de atención al público.
- Despachos de trabajo de los funcionarios.
- Vestuarios.
- Armas.
- Armero.
- Uniformidad especial.
- Vehículos.

**CUARTA.-** Todas las especiales circunstancias que rodean la existencia y funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Calatayud determinan la necesidad de dotarse de un instrumento en el que se planteen, tras un proceso participativo y de consultas, los siguientes elementos:

- Situación de la plantilla del Cuerpo.
- Necesidades actuales en materia de instalaciones, vehículos, uniformidad, salarios, seguros, etc.
- Planificación de las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento de Calatayud en relación con el Cuerpo de la Policía Local en un período de entre 5 y 10 años.

**QUINTA.-** El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de la iniciativa de diversos municipios españoles de dotarse de lo que han venido de denominar “PLAN DIRECTOR DE LA POLICIA LOCAL”.

Este tipo de documento se configura como un elemento fundamental para las siguientes actuaciones:

- Organizar el desarrollo diario de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, para determinar la coordinación con las distintas áreas municipales, y para establecer protocolos de actuación con otras entidades (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; Cruz Roja; Protección Civil; Bomberos, etc).
- Determinar las necesidades para que las funciones de los miembros del Cuerpo se desarrollen de manera satisfactoria tanto para el

funcionario, como para la Administración Local y para los administrados.

- Establecer un calendario de inversiones para dotar al Cuerpo de la Policía Local de instalaciones adecuadas, vehículos operativos, uniformes en debidas condiciones, armamento, etc.

**SEXTA.-** El Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento de Calatayud debería iniciar los trámites administrativos oportunos para la redacción de un PLAN DIRECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE CALATAYUD, que pudiera tener un horizonte temporal entre 2020 y 2025.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Calatayud acuerda iniciar los trámites administrativos oportunos para la redacción de un **PLAN DIRECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE CALATAYUD 2020-2025.**

CALATAYUD, 19 de septiembre de 2019.

**Fdo. Víctor Javier Ruiz de Diego.**  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista